I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Departamento de Personal y Bienestar
Dirección de Administración y Finanzas

000713

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 18 OCT. 2010

V I S T O S:

Lo Establecido en el DFL N° 163-19.321 de 1994 que estableció la Planta Municipal y Fijó los requisitos específicos para el desempeño de cargos; la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Escalafón de Mérito de 2010, el decreto alcaldicio N° 201/317/2010, el Decreto Exento N° 201/891/1995 y sus posteriores modificaciones del "Reglamento sobre Delegaciones de Facultades del Alcalde;" y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el decreto alcaldicio N°201/317/2010, acepta la renuncia voluntaria al grado 12º del Escalafón Administrativo a contar del 27 de Mayo de 2010, de doña María Eugenia Díaz Mendoza cédula nacional de identidad N° 6.197.735-k.

Que, al momento del acto que se dispone a través de este decreto, la funcionaria se encuentra habilitada para ser promovida, como se señala anteriormente.

El Escalafón de Mérito año 2010,

D E C R E T O:

1. Asciéndase, a contar del 27 de Mayo del 2010 a doña **ROSA URRUTIA ZAPATA** cédula de identidad N° 7.519.294-0, al grado 14° del **Escalafón Administrativo.**

2. Dicho pronunciamiento corresponde en estricto rigor, a la vacante producida como consecuencia del ascenso de doña María Verónica Ormazabal Muñoz, la cual deja el grado 14º del escalafón precedente señalado.

3 Páguese a la funcionaria antes mencionada la diferencia de remuneración correspondiente, a contar de la fecha señalada precedentemente.

4. El Departamento de Personal registrará y notificará la presente resolución para efectos de control posterior

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Departamento de Personal y Bienestar
Dirección de Administración y Finanzas

000713

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Carpeta Funcionaria
- Secretaría Municipal